

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23276 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en el Procedimiento Concursal Abreviado - 00316/2009- A sobre declaración de concurso de las mercantiles Andema III, S.L. con domicilio en la C/ Almacenistas, M2, M3 Polígono Finca Lacy de Elda Alicante y C.I.F. B-03662343 y Andemalda, S.L. con domicilio en la calle Juan Carlos I, 10, Monovar, Alicante y C.I.F. número B-53077541 se ha dictado el 30-04-10 auto de fin de fase común y apertura de convenio, en el que se acuerda dar publicidad a los siguientes datos:

"..3.- Se convoca la Junta de Acreedores que se celebrará el próximo 24 de septiembre de 2.010 a las 9:30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Sala n.º 9 sita en la 1ª Planta), publicándose edicto en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y en el BOE que le sera entregado al Procurador Sr. Jiménez Izquierdo para su remisión inmediata.

4.- No habiendo sido presentada ninguna propuesta de convenio conforme lo previsto en el artículo 113.1 de la LC, ni habiéndose solicitado la liquidación por ninguna de las concursadas, éstas y los acreedores cuyo crédito superen conjunta o individualmente, una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva, podrán presentar propuestas de convenio, desde la convocatoria de la Junta hasta 20 días antes de la fecha señalada para su celebración, haciéndose constar que en caso de no presentarse dentro del plazo legal propuesta de convenio, se dejará sin efecto la convocatoria a junta y se procederá a aperturar de oficio la fase de liquidación (art. 114 y 143 LC).

Alicante, 17 de junio de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100050650-1